

de mi Reivuentor deherita y ves, furo mid. e onio snio de Preh.
perpetuo de la Villa de Cauauaca. a D. Diego Conesero Ma
xin, por fallerimiento de D. Alvaro Conesero de Padre, y ha ven
Subredido en el Mayorazgo que fundo el D. D. Alonso Conesero de
qual esta apregado el Expresado ofnio Condisuertes Calidades y
preheminencias que en dha Carta, se Contienen, y en esta ha am
mesadas, y aora por parte de vos D. Juan Lucas Lujan Perro
de la expresada Villa, se me ha hecho Relacion que el referido Vinculo y
Mayorazgo ha via Reuido en D. Isabel de Mata y Robles sue
tra Madre y que entre los vienes del afecto era dho ofnio. Luep
fallerimiento de la expresada nuestra Madre ha via des Subredido en
dho Vinculo como dicho unico Patron, y que os hallavais Con la
edad y Capacidad para se auia dho ofnio como tambien por au
oponen y Administrar vuestros vienes mediante la escriptura
que ha via otorgado D. Martin Lucas Lujan vuestro Padre
familia de el Santo ofnio de la Inquisicion de la Ciudad de
Medina, y se no de la nominada Villa on el dia veinte y dos de
nro pasado de este año ante Pedro Lopez Munoz mi es. no publico
en la misma Villa por la qual os ha via emancipado, Redido, y de
nro diferentes vienes Tares para que con ellos y su producto os pu
disedes mantener y alimentar con decencia y entre ellos el referido
ofnio, como se breza en el. Reputado Consta de la escriptura de
mas papeles e ynstrumentos se que en el mi Consejo de las cam. por
vuestra parte se hizo presentacion suplicandome que en fuerza de ella
fuese deuido se mandasen de yr dar el titulo de el Expresado ofnio de
vida perpetuo con las mismas Calidades, y preheminencias que le
ha via deuido el referido D. Diego Conesero Mauro, lo qual vos
por lo de el Expresado mi Consejo, con lo que en su razon se dió por el
fiscal, lo he tenido y tengo por vno, y os dar sobre ello esta mi Carta
por la qual atendiendo la suplicencia, y humildad de vos el referido
Juan Lucas Lujan, y los Reuinos que ha viais hecho a mi y a la dha cam.
y expio que no sea, mi voluntad es que aora y se aqui adelante sea
mi Rex perpetuo de la dha Villa de Cauauaca como subredido por faller
imiento de la dha nuestra Madre, en el vinculo y Mayorazgo que
ha via formado el referido D. D. Alonso Conesero Mauro,